



## UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### **SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 18 de junio del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 27 de mayo del 2014.

**SEGUNDA: APROBAR** el oficio N° 225-EIT.LPA-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: Dr. Ramiro Torres Lema quien actuará como Presidente; MSc. Germania Gamboa Ríos y MSc. Fernando Ortega Ocaña, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 21 de julio del 2014, a las 09h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS NATURALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA INTEGRAL PARA EL DISEÑO DE UN SENDERO TURÍSTICO” a cargo de la Egresada **GABRIELA ALEJANDRA VALENCIA MEJÍA**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**TERCERA: APROBAR** el oficio N° 226-EIT.LPA-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: Dr. Ramiro Torres Lema quien actuará como Presidente; MSc. Germania Gamboa Ríos y MSc. Roberto Unda Duque, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 21 de julio del 2014, a las 11h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS CULTURALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA Y SU ENTORNO PARA DISEÑAR UNA PROPUESTA DE DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO” a cargo del Egresado **VÍCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ CRUZ**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**CUARTA: APROBAR** el oficio N° 223-EIT.LPA-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Lineth Fernández Sánchez quien actuará como Presidenta; MSc. Mario Padilla Martínez y MSc. Geovani Espín Ortiz, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 18 de julio del 2014, a las 14h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA OPERADORA TURÍSTICA EN EL CANTÓN PALLATANGA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” a cargo del Egresado **ÁNGEL DAMIÁN MIRANDA SUAREZ**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.



**QUINTA: APROBAR** el oficio N° 222-EIT.LPA-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: Dr. Ramiro Torres Lema quien actuará como Presidente; MSc. Giovanni Espín Ortiz y MSc. Fernando Ortega Ocaña, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 18 de julio del 2014, a las 10h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA 2014-2019” a cargo de la Egresada **YAJAIRA ELITA VILLAMARIN CABRERA**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**SEXTA: APROBAR** el oficio N° 224-EIT.LPA-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: Lcda. Lorena Paredes Andrade quien actuará como Presidenta; MSc. Germania Gamboa Ríos y MSc. Edison Ruiz Mármol, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 17 de julio del 2014, a las 09h00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: “PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO TURÍSTICO DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA 2014-2019” a cargo de la Egresada **CARLA NATHALY PUNGUIL MEDINA**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**SÉPTIMA: APROBAR** de conformidad a la solicitud de fecha 28 de mayo del 2014, suscrito por el MSc. Eduardo Ruiz Mármol, Director de Tesis de la UEA; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo, a partir del 23 de junio del 2014, en el Proyecto Tesis “CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CENTROS ARTESANALES Y AFINES DEL CANTÓN PASTAZA”, presentado por la señorita **VANESSA YADIRA CERDA MANYA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Coordinador de Carrera.

**OCTAVA: APROBAR** de conformidad al oficio N° 275-GMAN-EIAM-2014 de fecha 9 de junio del 2014, suscrito por la MSc. Mercedes Asanza Novillo, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo, a partir del 23 de junio del 2014, en el Proyecto Tesis “EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA PARA USO RECREACIONAL EN LA MICRO CUENCA MEDIA DEL RIO MISAHUALLI CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO”, presentado por la señor **JAIME JAVIER MANCHENO MEJÍA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Coordinador de Carrera.

**NOVENA: APROBAR** de conformidad a la solicitud de fecha 26 de mayo del 2014, suscrito por la Lcda. Lorena Paredes Andrade, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo de la UEA; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo, a partir del 23 de junio del 2014, en el Proyecto Tesis “EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA”, presentado por la señor **BORIS STALIN MOLINA CHUQUIMARCA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Coordinador de Carrera.



**DÉCIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **LISENYA YADIRA CHIMBO SHIGUANGO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA PRIMERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **MIREYA ALEXANDRA GUEVARA FEJO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **WILSON GEOVANNY CASTRO GUAMAN. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **KATHERINE LIZBETH CEVALLOS GUILLEN. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA CUARTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **JENNIFFER LIZETH MORENO LÓPEZ. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA QUINTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **MARÍA JOSÉ ANDRADE LÓPEZ. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA SEXTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **DANIEL ISRAEL CISNEROS SILVA. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **MEYSI ROCIO AGUIRRE SOLIS. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.



**DÉCIMA OCTAVA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **ROCIO ELIZABETH ROMERO ROMERO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**DÉCIMA NOVENA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **ANTONIO BLADIMIR LIMA VILLAVICENCIO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **ANABEL CAROLINA LÓPEZ TORRES. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **ESTEFANIA ISABEL ESCOBAR GAONA. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **CÉSAR RENAN VELOZ CONLAGO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **ALEJANDRO ESAU JARAMILLO MATUTE. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA CUARTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **JONAS ISRAEL LOZADA PROAÑO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA QUINTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante: **RUTH IVETH SORIA CASTRO. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.



**VIGÉSIMA SEXTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **DIEGO DARIO CAIZA QUINATO A. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la Carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **NELSON ALEX DAHUA MACHOA. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N° 080-IAI-2014 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Juan Elías González Rivera, Coordinador (e) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE CHONTADURO (Bactris Gasipaes) EN LA OBTENCIÓN DE UN JABÓN EN BARRA SEGÚN LA NORMA INEN 841:1988"; presentado por la estudiante **ROSA QUILLIGANA**, designándose como Director de Tesis al Dr. C. Manuel Lázaro Pérez Quintana PhD.

**VIGESIMA NOVENA:** En atención al memorando N° 077-DIR-UANR-2014, de fecha 26 de mayo del 2014 suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, quien solicita se fije el valor de la hora que se pagará a los docentes que se contrataran para el curso de Nivelación de Carrera I semestre 2014 UEA-SNNA, al efecto y en consideración que de conformidad con el contrato de "Prestación de servicios de Nivelación por carrera para los estudiantes que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en la ciudad de Puyo, a través del curso, para el ingreso a las instituciones de Educación Superior Públicas" que la entidad suscribió con la SENESCYT el 1 de abril del 2014, prevé que el mismo se ejecutará en dos cursos semestrales reconociendo que el valor se sustentará de acuerdo al número de estudiantes legalmente matriculados en cada curso; y, de acuerdo a los términos de referencia para la contratación de los profesores se establece que el pago para los profesores debe ubicarse en el rango del Personal Académico Auxiliar 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón docente del profesor del Sistema de Educación Superior que equivale a Servidor Publico7 grado 13 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Sector Público, realizando un cálculo proporcional a las horas trabajadas, en consecuencia, se **DISPONE:** 1.- **FIJAR** en 9,78 dólares la hora dictada, para el Curso de Nivelación por carrera I Semestre 2014. 2.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato por servicios profesionales desde el 17 de marzo del 2014, en virtud que la SENESCYT recién en mayo 12 realizo la transferencia a la entidad. 3.- **DISPONER** al Director de Talento Humano, elabore los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales, cumpliendo con los requisitos de ley.

**TRIGESIMA:** En atención al memorando N° 90-DIR-UANR-2014, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, quien solicita autorice los ajustes en el Cronograma del Curso de Nivelación por carrera I Semestre 2014, debido a que el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA ha considerado reformar la carga horaria de las clases de Nivelación que ahora serán de únicamente de 18 semanas, cuando anteriormente contemplaban 19 semanas, en consecuencia: 1.- **AUTORIZAR** la modificación en 18 semanas al curso de Nivelación de carrera I semestre 2014 UEA-SNNA, cuyo inicio es desde el 17 de marzo del 2014, conforme al cronograma aprobado. 2.- **APROBAR** la nómina de los docentes del Curso de Nivelación por carrera I Semestre 2014, conforme al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA.





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ESTADO
Ing. Yaguache Camacho Bélgica Dolores	1103457824	Habilitado
Ing. Sarabia Guevara Diego Abelardo	1600454845	Habilitado
MVZ. Barragán Fierro Bélgica Iralda	201930575	Habilitado
Ing. Pintado Vallejo Pamela Jacqueline	1600606212	Habilitado
Dra. Sampedro Pulgar María Cristina	1719719856	Habilitado
Ing. Hidalgo Guerrero Irene Elizabeth	1600623324	Habilitado
Ing. Montero Díaz Diego Vinicio	1600345605	Habilitado

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N° 080-YR-EIAP-UEA-2014 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se **APRUEBAN** las Actas de Defensas de Tesis: N° 003-AGR-2014, N° 003-AGRI-2014, N° 001-AGR-2014, N° 004-AGRI-2014, N° 007-AMB-2014, N° 006-AMB-2014, de los egresados: **LAURA ALEXANDRA MOSQUERA PAREDES, DEYSI DANIELA ORTEGA ÁLVAREZ, MARTHA PATRICIA HUGO RUILOVA, JOSSELYN PAULINA PICO POMA, GABRIELA MARITZA BONILLA ARCOS, AGUSTIN PATRICIO JIMPIKIT KUJA**, consecuentemente por haber cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento, se dispone la celebración de una ceremonia colectiva de las carreras, fijándose para el día 27 de junio del 2014, a las 10h00, para que se lleve a cabo el evento académico que se desarrollará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **DESIGNAR** al MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, para que presida el acto de incorporación.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER** la solicitud de fecha 11 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Marco Masabanda, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe correspondiente a la participación en el VI Encuentro de Jóvenes Agropecuarios en el Instituto de Ciencias Animal en San José de Mayabeque realizado del 4 al 7 de junio del 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA TERCERA: DAR POR CONCIOIDO y ACOGER** el oficio N° 07-ES-RECTORADO-UEA-14 de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el MSc. Edison Roberto Suntasig Negrete, Docente Investigador de la UEA, quien presenta fotocopias del certificado, libro de memorias de la participación y asistencia en el seminario “IV Congreso Boliviano de Ecología: Nuevos retos para la investigación y el desarrollo”, realizado del 4 al 6 de junio del 2014, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

**TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER** la solicitud de fecha 16 de junio de 2014, suscrito por el MSc. Edison Oliver Segura Chávez, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe correspondiente al cumplimiento de su participación en el VI Encuentro Internacional de Jóvenes Agropecuarios, en el Instituto de Ciencias Animal, San José de Las Lajas Mayabeque realizado del 3 al 7 de junio del 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER** la solicitud de fecha 17 de junio de 2014, suscrito por el MSc. Ricardo Abril, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe correspondiente a su participación en el VI en el evento JÓVENES 2014, realizado del 4 al 7 de junio del 2014, en el Instituto de Ciencias Animal, San José de Las Lajas Cuba; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.



**TRIGÉSIMA SEXTA: ACOGER** el memorando N° 0779-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 09 de junio de 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el informe de cumplimiento correspondiente a las tareas oficiales o servicios institucionales cumplidas en el exterior en la Universidad de Córdoba - España, realizado del 07 de mayo al 07 de junio del 2014 en cumplimiento de la resolución XXV adoptada por el Consejo Universitario en la sesión del 29 de abril del 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER** el memorando N° 002-VCA Y-CIPCA-UEA-2014 de fecha 16 de junio de 2014, suscrito por la Ing. Verónica Andrade, Técnico Docente 1 de la UEA, quien presenta el informe de cumplimiento en el Evento AGROCENTRO 2014, y Estadía en la Universidad Central “Martha Abreu de las Villas”-FCA, Cuba, realizado del 31 de marzo hasta el 30 de mayo del 2014; y, **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER** los oficios 003, 005 de fecha 09 de junio de 2014, suscrito por el MSc. Luis Auquilla Belema; Docente Titular de la UEA, quien solicita como consecuencia de su tercera estancia de estudios doctorales que realizó en la Universidad de la Habana – Cuba, debidamente autorizada por este organismo con su respectiva prorroga, y considerando que en esta estancia donde realizó la predefensa a su tesis de grado ha participado como ponente en los eventos: “La Economía Popular y Solidaria en la Pachamama”; Incidencia de la Economía Popular y Solidaria en la crianza de la Pachamama”, habiendo cubierto con su propio peculio la inscripción por cuanto forman parte del proceso académico de sus estudios doctorales, para lo cual presenta los informes económicos de las participaciones en los diversos eventos en el exterior, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice el reembolso al Docente MSc. Luis Auquilla Belema, por 120 CUC o su equivalente en dólares por su participación en los eventos: “La Economía Popular y Solidaria en la Pachamama”; Incidencia de la Economía Popular y Solidaria en la crianza de la Pachamama” ; y, la reliquidación a los valores otorgados por concepto de pago de colegiatura e inscripción en el III Congreso Internacional de Desarrollo Local, hospedaje, alimentación, movilización interna. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera los justificativos presentados para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA NOVENA: ACOGER** los oficios de fecha 9 de junio de 2014, suscrito por el MSc. Carlos Manosalvas Vaca, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe por su participación en el Global Conference on Business and Finance realizado en Costa Rica, debidamente aprobada por este organismo mediante resolución XXVIII del 2 de abril del presente año, en la que no se ha hecho constar el pago de la inscripción para participar en dicho evento, considerando que forma parte de su proceso académico de su estudio doctoral, en consecuencia se **RECONSIDERA** la resolución XXVIII adoptada por el Consejo Universitario del 2 de abril del 2014 y se la modifica incluyendo el pago de la inscripción para participar en el congreso, en tal virtud: **1.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice el reembolso al Docente MSc. Carlos Manosalvas Vaca por \$410 dólares, ya que la inscripción al evento la ha cubierto con su propio peculio. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera los justificativos presentados para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA:** En atención al oficio N° 100-MRT-2014 de fecha 17 de junio del 2014, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la UEA, quien solicita autorización para realizar su tercera estancia, para continuar con sus estudios doctorales en Ciencias Técnicas (Ciencias Administrativas) en la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” de la República de Cuba, a realizarse del 27 de septiembre al 26 de diciembre del 2014; el segundo pago de los gastos de colegiatura, hospedaje diarios; alimentación diarios; movilización interna diarios; pasajes aéreos Guayaquil- La Habana-Guayaquil; y, licencia con sueldo, en consecuencia se **DISPONE: 1.-**

**CONCEDER** Aval Académico para que realice su tercera estancia de sus estudios doctorales, durante el período comprendido del 27 de septiembre hasta el 26 de diciembre del 2014, en la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos” de la República de Cuba. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes a pagos de colegiatura 2.000 CUC o su equivalente en dólares, hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 91 días \$ 4.368 dólares ; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 91 días \$ 4.368 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 91 días \$ 2.184 dólares que da un total de \$ 10.920 dólares; pasajes aéreos Guayaquil- La Habana-Guayaquil; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionara a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA:** En atención a la solicitud de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Edison Oliver Segura Chávez, Docente Titular de la UEA, quien solicita aval académico para realizar su cuarta y última estancia de acuerdo a la programación académica y aprobada por este organismo, para continuar con sus estudios doctorales en Ciencias PhD., en el Instituto de Ciencia Animal (ICA), a realizarse del 24 de agosto al 21 de diciembre del 2014; licencia con sueldo, hospedaje, alimentación; movilización interna y demás valores por 120 días, compra de pasajes aéreos de ida y vuelta Quito –La Habana-Quito, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico par a que realice su cuarta estancia presencial de sus estudios doctorales, durante el período comprendido del 24 de agosto al 21 de diciembre del 2014, en el Instituto de Ciencia Animal (ICA) de Cuba con lo que se completa el período presencial de los estudios conforme a la planificación aprobada inicialmente. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes al último pago de la colegiatura, hospedaje \$ 48,00 dólares diarios por 120 días \$ 5.760 dólares; alimentación \$ 48,00 dólares diarios por 120 días \$ 5.760 dólares; movilización interna \$ 24,00 dólares diarios por 120 días \$ 2.880 dólares que da un total de \$ 14.400 dólares; pasajes aéreos Quito - La Habana - Quito; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionara a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado. **5.-** Por ser la última estancia presencial conforme al programa del doctorado aprobado por este organismo en agosto del 2011, se ejecutará la predefensa de la tesis ante un Tribunal autorizado de la Universidad; y, posteriormente la defensa de la tesis ante un Tribunal Nacional de Cuba.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la solicitud de fecha 10 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Segundo Bolier Torres Navarrete, Docente Titular de la UEA, quien solicita aval académico para realizar su segunda estancia de acuerdo a la programación académica y aprobada por este organismo, para continuar con sus estudios doctorales en Ciencias PhD, durante el período del 01 agosto al 28 noviembre del 2014, en consecuencia se **DISPONE:** **1.- CONCEDER** Aval Académico par a que realice su segunda estancia de sus estudios doctorales en la Universidad de Munchen - Alemania, durante el período comprendido del 01 agosto al 28 noviembre del 2014. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes por: Hospedaje, Alimentación y Movilización Interna en \$ 220 dólares diarios por 120 días; pasajes aéreos Quito- Munchen –Quito, pasajes en tren Muenchen-Freising 40 euros en su equivalente en dólares; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionar a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.





**CUADRAGÉSIMA TERCERA: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el oficio docente- LA-UEA-Nº. 006 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Luis Auquilla, Docente Titular de la UEA, quien presenta la certificación de haber publicado el artículo: La economía popular y solidaria en la crianza de la Pachamana: caso de estudio, localidades de la Junta parroquial rural San José, en la revista electrónica, estudios del Desarrollo Social, Cuba y América Latina, que edita el Programa Cuba de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); en tal virtud el Docente debe entregar una fotocopia del Artículo publicado en el departamento de Investigación para el Archivo.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA: DAR POR CONOCIDO** el oficio docente- LA-UEA-Nº. 004 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Luis Auquilla, Docente Titular de la UEA, quien presenta las actividades cumplidas en su tercera estancia de los estudios doctorales en Ciencias Económicas, en la Universidad de la Habana, Facultad de Economía, República de Cuba, realizadas de 22 de septiembre de 2013 al 16 de febrero de 2014.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N° 42-DBU-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director (e) del DBU, quien solicita la aprobación como acto oficial de la UEA, el Programa Artístico Cultura, planificado el Profesor Antonio Guerrero, Instructor de la Escuela de Coro, Música y Artes Escénicas, a realizarse el día 26 de junio del 2014; así como también el presupuesto requerido para dicho evento, en tal virtud: se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** de la Universidad el Programa Artístico Cultural, que ha sido planificado para el 26 de junio del 2014. **2.- APROBAR** el Presupuesto por el valor de \$ 944,00 dólares, para cubrir los gastos del evento. **3.- DELEGAR** al Vicerrector Administrativo MSc. Román Soria Velasco coordine el desarrollo de dicho evento. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione el valor aprobado.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA:** En atención al memorado N° 020-ORQP-CIPCA-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por el Dr. M.V. Roberto Quinteros, Responsable del Programa Bovino del CIPCA, quien solicita se le reconozca los gastos realizados con su peculio en la estancia en el CLEPL-FCV-UNR en la Universidad Nacional del Rosario - Argentina, dentro del marco del Proyecto “Comportamiento Productivo de los diferentes Genotipos (Bos Indicus x cada uno de los genotipos utilizados): Bos Indicus x Gyrolando (Gyr), Bos Indicus x Brown Swiss (BS), Bos Indicus x Jersey (J) Y Bos Indicus x Sahiwal (S), en condición de pastoreo libre en la Región Amazónica Ecuatoriana, caso CIPCA, Arosemena Tola, Napo, Ecuador”, y considerando que dicho servidor es contratado, dentro de sus cláusulas contractuales le está prohibido conceder recurso económico para ejecutar cursos de posgrado en concordancia con lo dispuesto en el Art. 58 de la LOSEP, en consecuencia se **NIEGA** por no permitirlo la LOSEP y el contrato ocasional que ha suscrito el servidor con la entidad.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N° 244-DFIN-2014 de fecha 27 de mayo del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera (e) de la UEA, de conformidad a la resolución XXIV adoptada por este organismo, de fecha 2 de abril del 2014, presenta el presupuesto de los Proyectos de Investigación de la Convocatoria, en consecuencia se **APRUEBA** el presupuesto de cada Proyecto de Investigación, los mismos que se aplicarán en este año 2014.

AUTOR	TEMA	MONTO
MSc. Germania Gamboa.	“Planificación Interpretativa del Patrimonio Turístico para el Centro de Investigación Posgrado y Conservación de la Biodiversidad Amazónica (CIPCA).	\$ 4.867,00



MSc. Víctor Cerda	“Caracterización de la cáscara de pitahaya ( <i>Hylocereus spp.</i> ) y elaboración alimentos funcionales”	\$ 10.316,00
Ing. José Antonio Escobar.	“Estudio de la incidencia de la incorporación de dos tipos de harinas de origen amazónico, como sustituto parcial de harina de trigo para determinar la calidad de la pasta”	\$ 10.300,00
MSc. Pedro Ríos.	“Medición de indicadores biológicos de calidad del suelo – carbono en el suelo, biomasa y diversidad de insectos –SSIEV-2, FASE 2”	\$ 12.681,00
MSc. Leo Rodríguez.	“Estudio de eficiencia y sostenibilidad de sistemas de producción piscícolas asociativos en doce localidades de la provincia de Pastaza”,	\$ 6.046,20
MSc. Kurt Von Kleist.	“Evaluación de árboles nativos para uso potencial en reforestación en la amazonia ecuatoriana”	\$ 7.516,00
Msc. José Romero	“Dimensionado de un sistema térmico solar mediante simulación y su validación energética, para aire acondicionado en laboratorios del CIPCA de la UEA”	\$ 14.960,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 66.686,20</b>

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N° 081-YR-EIAP-UEA-2014 de fecha 09 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, Coordinador de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita autorización para impartir del Curso de Inseminación Artificial, para los estudiantes del octavo semestre de la carrera de Agropecuaria a desarrollarse en el CIPCA, a realizarse del 14 al 22 de julio del 2014, en consecuencia se **APRUEBA** el Curso de Inseminación Artificial, a desarrollarse en el CIPCA a los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, durante el período comprendido del 14 al 22 de julio del 2014. **DELEGAR** a la Coordinadora de Educación Continua coordine el curso antes referido.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N° 033-VICER.ACD-UEA-14 de fecha 04 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Académico (e) de la UEA, en cumplimiento a la Resolución XXIX adoptada por este organismo, de fecha 15 de mayo del 2014, y de conformidad a los reportes presentados por los Coordinadores de las carreras; Unidad Administradora de Talento Humano y la UNIPCO-CIPCA, presenta el informe sobre la inasistencia y justificación al evento del Salpicón Puyense, desarrollado el 09 de mayo del presente año, en consecuencia por no haber justificado la inasistencia a la actividad institucional del 9 de mayo del 2014, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el descuento del día no laborado a los servidores de la UEA: Sr. Henry Ubaldo Navarrete Alvarado; Sr. Barnabé Salvador Guatatocha Licuy; Dra. Alina Ramírez Sánchez; Lic. Marco Tandazo Calva; Dr. Cristian Vasco Pérez; MSc. Víctor Cerda Mejía; Dra. Elisa López Cosme; MSc. Edison Segura Chávez; MSc. Segundo Torres Navarrete, que de acuerdo al informe presentado por el Vicerrector Académico (e) los mismos que no justificaron la inasistencia al evento oficial “Salpicón Puyense”, desarrollado el 09 de mayo del presente año. 2.- **TRASLADAR** a la Dirección Financiera la presente resolución, a fin de que sea ejecutada en el próximo mes, con el descuento respectivo de la remuneración mensual.

**QUINCUAGÉSIMA:** En atención al oficio N°44-DBU-UEA-2014 de fecha 16 de junio del 2014, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director (e) del DBU de la UEA, quien solicita la integración de un grupo de danza en la Universidad, por lo que siendo una actividad en la que debe emprender la Universidad, se designa una comisión integrada por el: MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo; Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU, Ing. Elías Jachero y Srta. Aracely Tobanda, con la finalidad que análisis las ofertas presentadas e informen sobre la factibilidad de integrar una grupo de danza en la UEA.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N°285-GMAN.EIAM-2014 de fecha 17 de junio del 2014, suscrito por la MSc. Mercedes Asanza Novillo, Coordinadora de la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita la aprobación de los cursos intensivos de Física II en el Segundo Semestre; Mecánica de Fluidos en el Tercer Semestre e Investigación de Operaciones en el Sexto semestre; y, que la Dra. María Elena Ruiz, imparta la asignatura de Física II a los cuatro curso del Segundo Semestre (2SA, 2SB, 2SC, 2SD), considerando que en este semestre no se ha contado con el respectivo docente por su imposibilidad de contar con el requisito de Maestría de los profesores para dichas cátedras y debiendo ejecutarse en este semestre todo el pensum de las materias, se **ACOGE Y SE APRUEBA** la realización del curso intensivo de Física II en la carrera de Ingeniería Ambiental, que se cumplirá conforme a la planificación elaborada por la Coordinadora de la carrera, consecuentemente se aprueba su programación, y calendario. **DESIGNAR** a la Dra. C. María Elena Ruiz, para que dicte la asignatura, a quien se le reconocerá el valor del curso, quien cumplido el proceso académico deberá presentar la respectiva acta de calificaciones y registro de asistencia en la Secretaria Académica.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N°253-DFIN-2014 de fecha 03 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera (e) de la UEA, quien presenta las Directrices Presupuestarias para el año 2015 y la Programación Presupuestaria cuatrianual 2015-2018, emitido por el Ministerio de Finanzas, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ESTABLECER** las Directrices Presupuestarias emitido por el Ministerio de Finanzas y las que corresponde a la entidad. **2.- APROBAR** el Calendario de Actividades mediante el cual se cumplirán con las actividades, para la implementación de las directrices. **3.- CUMPLIR** con el calendario de Actividades, para presentar oportunamente los POA (Plan Operativo Anual), según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de directrices	23 de junio del 2014
Elaboración del POA por dependencias	23 de junio al 04 de julio del 2014
Presentación del POA en la Dirección de Planificación	08 de julio del 2014
Revisión de los POA de cada dependencia y estructuración del POA Institucional	14 al 25 de julio del 2014
Aprobación del Consejo Universitario	29 de julio del 2014

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA:** En cumplimiento a las resoluciones XIX y XXXIX adoptadas por este organismo en las sesiones del 07 de enero y 29 de abril del 2014, relacionadas con la posibilidad de incrementar el sueldo al Personal Docente en función de la inflación, se **DA POR CONOCIDO** el oficio N°242-DFIN-2014 de fecha 26 de mayo del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera (e) de la UEA quien concluye con la imposibilidad de financiar un incremento a la remuneración de los docentes, por no contar con disponibilidad económica ni partida presupuestaria.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N° 405-UEA-DTH-2014 de fecha 18 de junio del 2014, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de la Unidad Administrativo de Talento Humano de la UEA, quien informa respecto a las gestiones realizadas en el Ministerio de Economía y Finanzas; y, el Ministerio de Relación Laborales, sobre la aplicación de la resolución XXI adoptada por este organismo el 2 de abril del 2014, mediante la cual se crean diversos puestos para nombramientos en la UEA, habiéndose observado que no corresponde al grupo ocupacional ni al grado el fijado para el médico general; así como también sobre el proceso de reclasificación de algunos servidores de la entidad, y con la finalidad de proseguir con el procedimiento administrativo

en dichas entidades, se **RECONSIDERAN** parcialmente las resoluciones XXI y LV adoptada por este organismo, del 2 y 29 de abril del 2014; y se las modifica, en la primera eliminando solamente el cargo de Médico General, y en la segunda suprimiendo lo siguiente: “ y *no siendo necesario contar con un manual de valoración y clasificación de puestos* “ que corresponde al pronunciamiento del Procurador de la Nación quien señala que las universidades no requieren de la aprobación del manual de clasificación de puestos, quedando las resoluciones referidas de la siguiente manera.

**RESOLUCION VIGESIMA PRIMERA DEL 2 DE ABRIL DEL 2014.**

Nº de Puestos	Puestos	Grupo Ocupacional	Grado
1	SECRETARIA DE RECTORADO	SERVIDOR PÚBLICO 3	9
1	SECRETARIA DE VICERRECTORADO ACADÉMICO	SERVIDOR PÚBLICO 2	8
1	SECRETARIA DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	SERVIDOR PÚBLICO 2	8
1	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11
1	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6
1	SECRETARIA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6
1	ABOGADO/A 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11
1	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11
1	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11
2	ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11
1	SECRETARIO ACADÉMICO (LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN)	SERVIDOR PÚBLICO 7	13
1	ASISTENTE DE CONTABILIDAD -ARCHIVO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	6

**RESOLUCION QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL 29 DE ABRIL DEL 2014.**

Conforme a la petición verbal del delegado de los empleados y trabajadores, Miembro del Consejo Universitario, quien dentro de asuntos varios, solicita que se ratifique de manera unificada las resoluciones adoptadas en Sesiones ordinarias de Consejo Universitario de la U. E. A., de fecha 16/12/2013, Resolución SEGUNDA; y de 04 /02/2014, Resolución CUADRAGÉSIMA, a fin de que el Director de Talento Humano realice las gestiones pertinentes ante la autoridad competente; en consecuencia, **SE UNIFICA** los textos de las resoluciones antes citadas, quedando de la siguiente manera:

En atención al oficio No. 362-UEA-UATH-CP-13, de fecha 13 de diciembre de 2013 y 055-UEA-DTH-2014 de 30 de enero de 2014, suscritos por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Talento Humano de la U. E. A., quien presenta los informes técnicos con dictamen favorable y los formularios correspondientes de valoración de puestos de los servidores: Ing. Jachero Robalino Washington Elías, Ing. Ochoa Carrión Lenin Patricio, Ing. Delfín Bernabé Ortega Tenezaca de la Unidad de Informática e Ing. Mayra Inés Pinta Rodríguez del Departamento Financiero para que se reclasifique sus puestos a partir del año 2014; y, considerando el pronunciamiento vinculante constante en el oficio N°1339 de fecha 10/07/2013, suscrito por el Dr. Diego García Carrión – Procurador General del Estado que contiene su criterio sobre el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos para las IES, que en su parte pertinente dice “....., los establecimientos públicos de educación superior no integran la administración pública central e institucional, por lo que de acuerdo con el Segundo inciso del



artículo 173 del Reglamento General a la LOSEP, no requieren que el Ministerio de Relaciones Laborales apruebe su Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, sin embargo, para la elaboración de dicho Manual, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, están obligados a observar el subsistema de clasificación de puestos diseñados por el Ministerio de Relaciones Laborales, contenido en la Norma Técnica que se ha citado en este pronunciamiento”, y por otro lado, a estos servidores no se les ha reclasificado sus puestos, amparado en la autonomía universitaria consagrada en el Art. 355 de la Constitución de la Republica en armonía con lo establecido en los Arts. 17 y 18 de la LOES; y, acorde a lo prescrito en el Art. 62 de la LOSEP, se **DISPONE 1.- AUTORIZAR** la reclasificación de puestos aplicando la resolución MRL-2012-021, expedida el 27 de enero de 2012 por el Ministerio de Relaciones Laborales a los siguientes servidores de la UEA: Ing. **JACHERO ROBALINO WASHINTONG ELÍAS** como Analista de Tecnologías de la Información 3 – Servidor Público 7 Grado13, con la RMU de \$ 1.676, Ing. **OCHOA CARRIÓN LENIN PATRICIO** como Analista de Tecnologías de la Información 2-Servidor Público 5 Grado11, con la RMU de \$ 1.212; Ing. **ORTEGA TENEZACA DELFÍN BERNABÉ** como Analista de Tecnologías de la Información 2 -Servidor Público 5 Grado11, con la RMU de \$ 1.212, Ing. **PINTA RODRÍGUEZ MAYRA INÉS** como analista de contabilidad 2 - Servidor Público 5 Grado 11 con la RMU de \$ 1.212.00; **2.- APLICAR** la presente Resolución a partir del próximo ejercicio fiscal 2014, con recursos Institucionales; **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera realice todas las gestiones pertinentes para que se proceda al pago a partir de enero de 2014; **4.- DISPONER** al Director de Talento Humano, realice las gestiones necesarias para su ejecución y elabore las respectivas acciones de personal.

**QUINCUGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N° 30-RA-UEA-2014 de fecha 17 de junio del 2014, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, en alcance a la resolución IX adoptada por este organismo el 27 de mayo del 2014, en la que se le concede licencia para su tercera estancia de sus estudios doctorales en el exterior, a partir del 01 julio del 2014, solicita se designe como Director del Proyecto: AMB001-2013 UEA “Diagnostico del estado de conservación de la vertiente oriental de los Andes centrales del Ecuador: corredor ecológico Llanganates Sangay y subcuenta del río Anzu” a la profesora de la carrera de Ingeniería Ambiental MSc. Andrea Terán, Bióloga –Master en áreas relacionada a biodiversidad, conservación y desarrollo, en consecuencia **ENCARGAR** a la MSC. Andrea Terán, la Dirección del proyecto antes referido, en ausencia de la Directora Titular.

**QUINCUGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio N° 31-RA-UEA-2014 de fecha 18 de junio del 2014, suscrito por la MSc. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, quien presenta las peticiones realizadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental, de que se les realicen los depósitos del monto de las becas en sus respectivas cuentas bancarias, ya que en unos casos se retrasa el pago mensual ocasionándoles dificultades en su obligaciones de pagos y en otros se les adeuda algunos meses, en consecuencia por las reiteradas quejas de los estudiantes del pago retrasado de sus becas lo que le causa perjuicios al no pagarlo oportunamente, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera que de manera inmediata pague los valores atrasados por concepto de becas a los estudiantes de la UEA, bajo la advertencia que su incumplimiento será sancionado. **2.- CONFORMAR** una Comisión integrada por el MSc. Román Soria Velasco Vicerrector Administrativo, Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU, Lic. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, elaboren para la próxima sesión de este organismo un procedimiento que les permita a las estudiantes contar con su pago en forma oportuna.





**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER** el oficio N° 013-VICEADMIN-UEA de fecha 18 de junio del 2014, suscrito por el MSc. Román Soria Velasco, Vicerrector Administrativo de la UEA, de conformidad a la resolución XXIII adoptada por este organismo de fecha 15 de abril del 2014, presenta un informe de cumplimiento sobre la visita de la Catedrática UNESCO Profesora Dr. Liette Vasseur desde el 04 al 13 de junio del 2014, en consecuencia se **APRUEBA** el presupuesto de gastos por el valor de \$ 4.757,60 dólares. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los trámites pertinentes. **ENCARGAR** al Vicerrector Administrativo MSc. Román Soria Velasco conjuntamente con Profesor Hugo Cerda, para que realicen todos los trámites para alcanzar la cátedra de la UNESCO.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA:** En atención a la petición suscrito por el MSc. Juan Elías González, Docente Titular de la UEA, quien solicita que se reembolso todos los gastos de los estudios Doctorales realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima Perú, en virtud de que fue aprobado mediante resolución XXVII por este organismo el 29 de abril del 2014, el Doctorado en Ingeniería Industrial, además que se le proporcione los gastos de hospedaje, alimentación, transporte interno, en el desarrollo de sus estudios doctorales, y en consideración que el SENESCYT ha eliminado de su lista a dicha universidad para estudios doctorales, se **NIEGA** lo solicitado, exhortándolo que para solicitar la ayuda económica para estudios doctorales, debe hacerlo en una universidad que conste en el listado del SENESCYT.

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N° 13-FVR-2014 de fecha 19 de junio del 2014, suscrito por el Dr. Francisco Jesús Velázquez Rodríguez PhD., Docente Investigador de la UEA, quien solicita la aprobación como acto oficial de la UEA, la visita de la rectora de la Universidad de Granma de Cuba MSc. Nancy Bueno Figueras a la UEA, para el día 24 de junio del 2014, se le recogerá en el aeropuerto internacional de Quito, hora de llegada 11:36 am, línea aérea COPA, en virtud de incrementar cooperación Internacional entre distintas instituciones de Educación Superior de la República de Ecuador, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** la visita de la MSc. Nancy Bueno Figueras, Rectora de la Universidad de Granma a la UEA, para el 24 de junio del 2014. **2.- DELEGAR** al Vicerrector Administrativo MSc. Román Soria Velasco, coordine la estancia de la ilustre visitante.

**SEXAGÉSIMA: RATIFICAR** la gestión administrativa debidamente autorizada por la Máxima Autoridad, constante en el memorandos: 1.- No. 0720-REC-UEA-2014, de fecha 23 de mayo del 2014, referente al evento oficial del Día de Integración de las carreras de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial, cuyo presupuesto por carrera es por el valor de \$ 1.000,00 dólares. 2.- No. 0757-REC-UEA-2014, de fecha 30 de mayo del 2014 sobre la conformación del Comité de Calidad del CIPCA. 3.- No. 0798-REC-UEA-2014, de fecha 13 de junio del 2014 relaciona a la participación de la UEA en las festividades del cantón Pujili.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N° 26-POS-EDU-CONT-UEA-2014 de fecha 11 de junio del 2014, suscrito por el Lcdo. Jaime Maruri Miller, Coordinador (e) de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación en Piscicultura Tropical con enfoque a producción Amazónica, presentada por el MSc. Ricardo Burgos, para el 3 de julio del 2014, en consecuencia se **APRUEBA** el curso de capacitación en Piscicultura Tropical con enfoque a producción Amazónica. Se **AUTORIZA** que el valor de la inscripción para dicho curso y sirva de financiarlo en el 50% de su presupuesto.



**SEXAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N° 30-DFIN.PRES-UEA-2014 de fecha 2 de junio del 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera (e) de la UEA, y **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio N° 30-DFIN.PRES-UEA-2014 de fecha de fecha 2 de junio de 2014, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera se ha preparado la **VIGÉSIMA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA** que contempla los memorandos: a) N° 094-SGP-UEA-2014 para la contratación de redes de distribución en medio y bajo voltaje para dotar de energía a todas las aéreas que conforma el CIPCA; y, b) N° 158-SGP-UEA-2014, para la adquisición de tóner para las aéreas de la UEA, por un monto de **\$213.000,00 dólares**. Que, es necesario realizar la **VIGÉSIMA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA** del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR la VIGÉSIMA REFORMA PRESUPUESTARIA 2014**, por un monto de **\$ 213.000,00 dólares**; que servirán para financiar los gastos de los Distributivo, docentes, servicio de seguridad y vigilancia descritas en los considerandos. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. N° 30-DFIN.PRES-UEA-2014. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

**SEXAGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N° 135-DI.CV-UEA-2014, de fecha 06 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Cristian Vasco Pérez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien solicita la modificación del Art. 17 del Reglamento de Convocatorias y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, la cual establece que “El Director de Investigación deberá entregar un informe trimestral del avance del trabajo, en formato que establezca el Departamento de Investigación” en virtud de que los funcionarios de la SENESCYT durante la última capacitación sobre convocatoria a proyectos de investigación de esta entidad, sostuvieron que los informes de avances de proyectos deberían ser presentados de manera semestral, en consecuencia se **AUTORIZA** al Director de Investigación, aplicar dicha recomendación independientemente que la reforma sea aprobada, debiendo presentar a partir de la fecha con la presentación del informe de avance del trabajo cada 6 meses.

**SEXAGÉSIMA CUARTA: APROBAR** en Segunda y definitiva instancia el “Reglamento el “Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica”. **DELEGAR** al Secretario general Procurador la codificación del Reglamento y se encargue de poner en conocimiento al Consejo de Educación Superior CES, en virtud que este instrumento consta en la transitoria del Estatuto. **NOTIFÍQUESE** a la Comunidad Universitaria, para los fines consiguientes.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**